DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN D E LIMA METROPOLITANA PROCESO CAS Nº 210 – 2018 – DRELM

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PUESTO: ABOGADO

I. GENERALIDADES

1.1. Objeto de la Convocatoria

Contratar los servicios de una (01) persona natural que cumpla con el perfil requerido, para cubrir el puesto de Abogado para Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

1.2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Órgano de Dirección

1.3. Dependencia Encargada de Realizar el Proceso de Contratación

Oficina de Administración a través de la Unidad de Recursos Humanos.

1.4. Base Legal

- ➤ Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2018.
- ➤ Ley N° 26771, Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en caso de parentesco y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000 PCM.
- Ley N° 27815, Ley de código de ética de la Función Pública.
- Ley N° 28175, Ley de Marco de Empleo Público.
- Decreto Legislativo N° 1057 Régimen Especial de contratación Administrativa de servicios D.S N° 075-2008-PCM, modificado por el D.S N° 065-2011-PCM.
- Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	 Experiencia general no menor a dos (02) años en el sector público y/o privado
	 Experiencia laboral mínima de dos (02) años en funciones de asesoría o asistencia legal.
Competencias	 Trabajo en equipo, orientación por resultados, relaciones interpersonales, comunicación y tolerancia a la presión, proactividad.
Formación Académica, Grado Académico y/o Nivel de Estudios	 Título Universitario en Derecho, Colegiado y Habilitado. Con estudios de Maestría en Derecho Administrativo y/o Gestión Pública
Cursos y/o Estudios de Especialización	Cursos de Especialización en Derecho Administrativo y/o Contrataciones con el Estado.
Conocimientos para el Puesto y/o Cargo.	Conocimiento en funciones afines al puesto.





III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO O CARGO

Principales funciones a realizar:

- Proporcionar información y orientación legal especializado de carácter técnico administrativo que requiere la Dirección.
- Elaborar informes y proyectos de resoluciones que se le asigne.
- Coordinar con las demás áreas y equipos de la DRELM a fin de unificar criterios en los procedimientos administrativos.

ÁREA RESPONSABLE



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional" Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

- Revisar los proyectos de informes y resoluciones elaborados por el la Dirección.
- Establecer flujos de información constante en relación con los hallazgos encontrados en el marco de sus funciones.
- Proponer y coordinar los proyectos normativos en el ámbito de su competencia.
- Revisar los documentos y proyectos de resolución provenientes de las diversas comisiones de
- Otras funciones que le asigne la Jefatura.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE		
Lugar de Prestación del Servicio	Jr. Julián Arce N° 412, Santa Catalina – La Victoria		
Duración del Contrato	Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2018. (Sujeto a renovación).		
Remuneración Mensual	S/. 6,000.00 (Seis mil con 00/100 Soles) incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.		
Otras condiciones esenciales del contrato	Jr. Julián Arce N° 412, Santa Catalina – La Victoria		

CRONOGRAMA

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO

Aprobación de la Convocatoria	01/10/2018	Órgano de Dirección y Oficina de Administración
CONVOCATORIA		
Publicación en el aplicativo informático del Servicio Nacional del Empleo Publicación de la convocatoria y en el portal institucional	Del 10.10.2018 al 23.10.2018	Unidad de Recursos Humanos
Presentación del Anexo Nº1-Formato Ficha de Postulación por vía correo electrónico a la siguiente dirección: seleccion.cas@drelm.gob.pe	24.10.2018 (De 08:30 am a 4:30 pm).	El Equipo de Vinculación Y Desvinculación
SELECCIÓN		
Evaluación de Ficha de Postulación	25.10.2018	El Equipo de Vinculación Y Desvinculación
Publicación de resultados de la evaluación de la Ficha de Postulación	25.10.2018	El Equipo de Vinculación Y Desvinculación
Evaluación Técnica	26.10.2018	Comité de Evaluación
Publicación de resultados de la evaluación técnica	26.10.2018	Equipo de Tecnología de la Información y Equipo de Vinculación y Desvinculación
Presentación física de Currículum Vitae Documentado (El lugar y la hora se indicará en la publicación de resultados de la Evaluación de Conocimientos)	29.10.2018	Equipo de Tramite Documentario
Evaluación de Currículo Vitae	29.10.2018	Comité de Evaluación
Publicación de resultados de Currículo Vitae en el portal institucional de LA DRELM	29.10.2018	Equipo de Tecnología de la Información y Equipo de Vinculación y Desvinculación





Entrevista Personal – Sede DRELM	Del 29.10.2018 al 31.10.2018	Comité de Evaluación
Publicación de resultado final en el portal institucional de LA DRELM.	31.10.2018	Equipo de Tecnología de la Información y Equipo de Vinculación y Desvinculación
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CON	TRATO	
Superinción del Contrato (**)	5 días hábiles	Equipo de Vinculación y
Suscripción del Contrato (**)	después del resultado final.	Desvinculación – URH

^{*}Los plazos señalados son referenciales, sujeto a modificaciones según la cantidad de postulaciones recepcionadas u otras razones que justifiquen su modificación.

VI. REGISTRO DE POSTULACIÓN

- Los postulantes interesados en el presente proceso de selección de la DRELM, deberán ingresar a la página web institucional http://www.drelm.gob.pe/contratacionde-personal y descargar la FICHA DE POSTULACIÓN, a fin de proceder al llenado de los datos personales y adjuntar la siguiente documentación:
 - FICHA DE POSTULACIÓN (Anexo N° 01), tiene carácter de Declaración Jurada.
 - Declaraciones Juradas del Postulante Anexos A, B, C, D y E.
 - Currículum Vitae actualizado.
 - Copias simples de certificados y/o constancias de estudios.
 - Copias simples de certificados y/o constancias de trabajo (emitidos por la Unidad de Recursos Humanos o la que haga sus veces), contratos, adendas, resoluciones de encargo de funciones y término de las mismas; u otros documentos en los que se indique fechas de inicio y finalización de la actividad y/o la prestación del servicio.
 - DNI.
- DE EU

 Admin

 Ad
- Los documentos antes indicados deberán ser remitidos en formato PDF con el nombre de archivo: APELLIDOS Y NOMBRES – CAS N° 000 (por ejemplo: CACERES MONTOYA ANDRES – CAS 001-2018-DRELM), al siguiente correo: seleccion.cas@drelm.gob.pe, indicando en el ASUNTO del correo el número de proceso CAS al que postula.
- Los postulantes registrados recibirán un correo de confirmación de postulación. La información consignada en el ANEXO N° 01: FICHA DE POSTULACIÓN tiene carácter de declaración jurada, por lo que el/la postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.
- Las Fichas de Postulación remitidas fuera de las fechas y horario establecidos, no serán admitidas en el presente proceso de selección.



^{**}Plazo supeditado a la conclusión del proceso.

VII. Evaluación de Registro (Obligatorio)

a) Evaluación de Curriculum Vitae

Se evaluarán todos los documentos remitidos por los postulantes, a fin de acreditar el cumplimiento del perfil indicado y se calificará a cada postulante como CALIFICA, si cumple con todos los requisitos mínimos o NO CALIFICA si no cumple con alguno de ellos.

Los requisitos solicitados en la presente convocatoria serán sustentados del siguiente modo:

Para el caso de:	Se acreditará con:
Formación Académica	Deberá acreditarse con copia simple del grado académico requerido en el perfil del puesto convocado (Constancia de egreso, diploma de bachiller, título o resolución de la institución educativa confiriendo el grado académico) Si requiere colegiado y habilitado (Diploma de colegiatura y el constancia de habilidad vigente por el colegio profesional respectivo)
Servicio Militar Obligatorio y/o Discapacidad	Deberá acreditarse con copia simple de la Resolución respectiva
Cursos y/o Programas de Especialización	Cursos: Deben ser en materias específicas afines a las funciones principales del puesto, incluye cualquier modalidad de capacitación: cursos, talleres, seminarios, conferencias, entre otros, con una duración no menor de doce (12) horas o si es organizado por un ente rector en el marco de sus atribuciones normativas, no menor de ocho (08) horas. No son acumulativos. Asimismo, los cursos de Especialización no menor de veinticuatro (24) horas. Deberá acreditarse con copias simples de los certificados y/o constancias donde se indique el número de horas. Programas de Especialización o Diplomados: Son programas de formación orientados a desarrollar determinadas habilidades y/o competencias en el campo profesional y laboral, con una duración no menor de noventa (90) horas, si son organizados por disposiciones de un ente rector en el marco de sus atribuciones normativas, no menor de ochenta (80) horas. Deberá acreditarse con los certificados y/o constancia deben indicar el número de horas
	Experiencia General: El tiempo de experiencia laboral será contabilizado según las
Experiencia Laboral	siguientes consideraciones: Para aquellos puestos donde se requiera formación técnica o universitaria, la experiencia general se contabilizará a partir del momento de egreso de la formación correspondiente, lo que incluye también las prácticas profesionales. Para ello, el

postulante deberá presentar constancia de egreso.







	En caso contrario, la experiencia general se contabiliza considerando la fecha del grado bachiller y/o título técnico universitario presentado. Para los casos donde se requiera los estudios de primaria secundaria, se contabilizará cualquier experiencia laboral. Nota: En ningún caso se contabilizará prácticas pre profesionales formación laboral juvenil como experiencia general.			
	Experiencia Específica: Es la experiencia asociada a la función y/o materia del puesto convocado, un nivel específico o al sector al que pertenece la entidad. Las funciones que declaren los postulantes como parte de su experiencia específica en el Anexo N° 02 serán consideradas válidas siempre que se encuentren relacionadas al perfil solicitado.			
Conocimiento para el puesto	Sera evaluada en la entrevista personal			

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MÁXIMO
A. EXPERIENCIA	10%		10
B. FORMACION PROFESIONAL	10%		10
C. CONOCIMIENTOS	10%		10
Puntaje Total de la Evaluación del Curriculum	VI	01 - 20	30

Etapas de Evaluación	NO CALIFICA	CALIFICA
Evaluación Curricular	0 - 20 Puntos	30 Puntos

b) Evaluación Técnica

Esta etapa busca conocer con mayor profundidad el nivel de conocimientos y/o manejo de herramientas que el postulante presenta en relación al perfil del puesto convocado a través de una Evaluación Técnica escrita.

La Evaluación Técnica será elaborada por el área usuaria y remitida al Comité de Evaluación para su aplicación y calificación, según el cronograma establecido en el presente proceso.

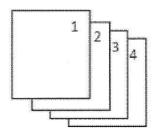
Finalizada esta etapa, el Comité de Evaluación publicara los resultados en la página web de la DRELM.

Etapas de Evaluación	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Evaluación Técnica	14 Puntos	20 Puntos

Los postulantes que aprueben la evaluación técnica deberán presentar a través de la mesa de partes de la DRELM, la documentación remitida a través del correo electrónico

seleccion.cas@drelm.gob.pe, conforme al cronograma establecido en la presente convocatoria, dicha información deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Toda la documentación, sin excepción, debe estar rubricada.
- El foliado se realizará por hoja de manera correlativa de acuerdo al siguiente modelo:



El expediente de postulación deberá presentarse en un sobre cerrado y lacrado, consignando el siguiente rótulo:

Señores:

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana - DRELM Atte: Comité de Evaluación CAS

CONVOCATORIA CAS Nº _____-201 -DRELM/IESTP

APELLIDOS Y NOMBRES:

PUESTO/ CARGO:

DNI:

Nº de Folios:

c) Entrevista Personal (obligatorio)

En esta etapa estará a cargo de la Comisión de Evaluación, quienes evaluaran los conocimientos, habilidades, competencias y otros criterios que demuestra el postulante relacionados con el perfil del puesto convocado. El puntaje obtenido por el postulante se calcula mediante la sumatoria de los promedios de cada criterio evaluado.

Las entrevistas a los postulantes se desarrollarán en forma individual. En esta etapa se informará al postulante sobre las condiciones del puesto de trabajo.



Puntaje		Promedio								
Entrevista	=	Puntaje	+	Puntaje	+	Puntaje	+	Puntaje	+	Puntaje
Personal (0 - 50 puntos)		Criterio A (0 – 10 puntos)		Criterio B (0 – 10 puntos)		Criterio C (0 – 10 puntos)		Criterio D (0 – 10 puntos)		Criterio E (0 – 10 puntos)

^{*} Los criterios serán establecidos en el perfil del puesto

d) Bonificaciones



Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas.- A los postulantes que hayan obtenido un puntaje aprobatorio en las etapas mencionadas precedentemente y que hubiese acreditado mediante Resolución ser licenciado de las Fuerzas Armadas (adjuntar copia simple), se les otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista Personal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE.

Michael I

Unidad de Recursos Humanos

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional" Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

Bonificación por ser Licenciado en la Entrevista Personal

Bonificación por Discapacidad.- A los postulantes con discapacidad que cumplan con los requisitos para el puesto y que hayan obtenido un puntaje total aprobatorio en las etapas mencionadas precedentemente y que hubiesen acreditado mediante Resolución del CONADIS (adjuntar copia simple), se les otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total alcanzado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48° de la Ley N° 29973.

Bonificación por Discapacidad = 15% Sobre el Puntaje Total

Resultado Final

El comité de Evaluación sumará los puntajes ponderados aprobatorios de las fichas de evaluación curricular, evaluación técnica y entrevista personal, así como otorgará las bonificaciones correspondientes, estableciendo así el cuadro de resultado final, el cual se elaborará en estricto orden de mérito para su publicación en el portal web de la DRELM, en la fecha señalada en el cronograma del presente proceso.

Puntaje = Total =	Puntaje Ponderado + Evaluación Curricular	Puntaje Ponderado + Evaluación Técnica	Puntaje Ponderado Entrevista Personal	Bonificación Lic. FF.AA (10% Sobre el puntaje obtenido en la Entrevista Personal)
----------------------	--	---	--	--

Puntaje = Puntaje + Bonificación por Discapacidad de 15% sobre el Puntaje Total

Cada etapa del proceso de selección se desarrollará de acuerdo al cronograma aprobado y tiene carácter eliminatorio. Cada postulante es responsable del seguimiento del proceso en el portal web institucional.



Los resultados de cada etapa del proceso se publicarán en la página web institucional de la DRELM (www.drelm.gob.pe) en forma de lista de acuerdo al orden de mérito alcanzado por los postulantes indicando quienes pasarán a la siguiente etapa del proceso de selección.



EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACION DEL CURRICULO VITAE DOCUMENTO	30%		
D. EXPERIENCIA	10%		10
E. FORMACION PROFESIONAL	10%		10
F. CONOCIMIENTOS	10%		10
Puntaje Total de la Evaluación del Curriculum		01 - 20	30

Direction Regional de Educación

Chicana de Adesarran Unidad de Recursos Homanos

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional" Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

EVALUCIONES			
EVALUACION TÉCNICA	20%	14	20
ENTREVISTA			
PUNTAJE DE LA ENTREVISTA PERSONAL	50%	35	50

VIII. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO

La suscripción del contrato se realizará dentro de un plazo de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación final de los resultados.

Si vencido el plazo señalado para la suscripción, el ganador de la convocatoria no suscribe el contrato por causas imputables a su persona, la Unidad de Recursos Humanos convocará al postulante accesitario, siempre y cuando haya superado las etapas precedentes para que proceda a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación en la página Web de la DRELM. De no existir en el cuadro de mérito otro accesitario, la convocatoria quedará desierta.

Una vez suscrito el contrato y dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, la Unidad de Recursos Humanos procederá a ingresar al registro de Contratos Administrativos de Servicios-CAS de la DRELM y a la planilla electrónica, regulada por el Decreto Supremo N.° 018-2007-TR.

IX. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO

Declaratoria de proceso desierto.-El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presenten postulantes.
- b) Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- c) Cuando cumplido los requisitos mínimos, los postulantes no obtengan el puntaje mínimo final para ser seleccionado.

Cancelación del proceso de selección.- El proceso puede ser cancelado sin la responsabilidad de la entidad en los siguientes casos:

- a) Cuando desaparezca la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otras razones que la justifiquen.



El comité Evaluador

